



Proceso de Ordenamiento Territorial en la Provincia de CÓRDOBA (Diciembre 2008 – Julio 2009)

1.- ¿Cómo fue el proceso de participación?

Córdoba tiene armado su mapa, conformado su Comisión y ha realizado un proceso participativo, a nivel de organizaciones ambientalistas y organizaciones de pequeños productores, algunos técnicos de Universidades Nacionales (Córdoba y Río Cuarto) y del INTA, y Administración de Parques Nacionales, entre otras. Sin participación de las entidades que agrupan medianos y grandes productores que son los que poseen la mayor superficie. Este hecho a impedido realizar buenas discusiones en temas como sustentabilidad y valor económico. En todo el trabajo realizado se contemplo mas la parte ambiental que la productiva.

La COTBN posee una página en Internet donde se puede consultar todos los pasos. Ha elevado los mapas y propuesta de Ley a la Legislatura.

Debe aclararse que la COTBN tiene independencia de la Autoridad de Aplicación y en estos momentos no hay buena coordinación entre ellas. Como así también no existe coordinación entre la COTBN y la autoridad de aplicación de las demás provincias.

La COTBN realizó mas de 9 talleres en distintas regiones de la provincia y también se realizó la audiencia pública.

En todas las Provincias hay dificultades para realizar el Ordenamiento, ya que no se ha recibido aportes de la Nación y las Provincias no consideran que sea prioritario para asignar fondos propios. Tampoco se ha instalado el debate a nivel del público, salvo Córdoba.

Hay escasa interrelación entre las Autoridades de Aplicación Provinciales y la Autoridad Nacional. Es nula la relación entre las Autoridades de Aplicación entre las distintas Provincias, por lo que no hay criterios comunes ni coordinación de estrategias regionales.

Sigue confuso el criterio de las diferencias entre el rojo y el amarillo. (Ver notas anexas)

Se debe contemplar las realidades diferentes de las distintas provincias; salvo Córdoba, es escasa la organización de pequeños productores y no hay ONGs ambientalistas fuertes. En el caso de San Juan es suplido por la participación de Unidades Académicas de la Universidad Nacional y de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Agricultura Familiar (ex PSA)

Otra cuestión importante son los nuevos Proyectos para la Conservación y Manejo de los Bosques Nativos - Convocatoria Año 2009. Programa de Protección de los Bosques Nativos- SAyDS, propuestos por la Autoridad Nacional, los cuales han sido presentados por algunas Provincias.

Obstáculos:

Tenencia de tierra precaria, avance de la frontera ganadera y emprendimientos agrícolas con riego de napas subterráneas.

Faltan de Manuales de “buenas prácticas”, que combinen los tres elementos de la Sustentabilidad.



2.- El territorio chaqueño en la provincia de Córdoba

Chaco Semiárido

En esta zona, (caracterizada por precipitaciones de entre 500 y 750 mm, apta para cultivos en secano y presencia de quebrachos y predominio de bosques no dependientes de napas freáticas), un rasgo característico de los últimos años es la ya prácticamente inexistencia de bosques por el avance de la frontera agropecuaria, con el consecuente éxodo de pequeños productores.

Comprende el Norte de Córdoba y otras provincias vecinas (Este de Salta, Oeste de Formosa, Este de Tucumán, Gran parte de Chaco y Santiago del Estero, Noreste de Catamarca)

Chaco Serrano

En Córdoba este territorio se trabajó con el criterio de cuencas como regulador y proveedor de agua. El principal problema es el avance de la frontera urbanística.

Chaco Árido:

Comprende parte de las Provincias de Córdoba, Catamarca, La Rioja, San Juan y San Luís, a pesar de la jurisdicción compartida de este territorio. Es dispar la forma que se encaró el proceso de aplicación de la Ley de Bosques:

En estas provincias la situación es la siguiente: San Luís está en los comienzos sin un mapa realizado, y sin procesos participativos ni conformación de las Comisiones. La Rioja no ha empezado su proceso. Catamarca tiene armado su mapa, pero sin participación ni con las Comisiones armadas. San Juan tiene armado su mapa y conformado su Comisión asesora, pero sin un proceso de participación.

3.- Algunas definiciones consideradas en el OTBN de Córdoba

A los efectos de consensuar fue necesario definir algunos términos

Bosque Nativo

El concepto de bosque es más que un conjunto de árboles...incluye no sólo las especies arbóreas nativas maduras, sino también las "diversas especies de flora y fauna asociadas, en conjunto con el medio que lo rodea-suelo, subsuelo, atmósfera, clima, recursos hídricos-, conformando una trama interdependiente con características propias y múltiples funciones, que en su estado natural le otorgan al sistema una condición de equilibrio dinámico y que brinda diversos servicios ambientales a la sociedad, además de los diversos recursos naturales con posibilidad de utilización económica." (Definición de la Ley de Bosques 26.331, año 2007).

La Ley es clara al respecto y la Reglamentación vigente precisa el concepto de árbol, permitiendo la incorporación de formaciones como los cardonales, retamales y aún arbustales.

Se deben contemplar áreas no boscosas o las áreas boscosas transformadas que hagan a la funcionalidad del bosque, así son importantes aquellas áreas que por aporte de agua, sales, agroquímicos, incendios puedan influir sobre el mantenimiento o recuperación del bosque aledaño.



Categorías

Rojo	Amarillo
<p>Según ley:</p> <p>Debe tener diferencias con el amarillo:</p> <p>Debe ser restrictivo en el uso, manejo y aprovechamiento, sólo para mantener o recuperar el bosque.</p> <p>Recolección, pero acotado.</p> <p>Manejo para la conservación o recuperación en función de sus servicios ambientales.</p> <p>Si se aplica el concepto de recolección planteado en la Reglamentación, el rojo se transforma en amarillo.</p>	<p>Según Ley:</p> <p>Debe contemplar el aprovechamiento sostenible con mantenimiento o mejoramiento del bosque.</p> <p>Con planes de manejo que contemple todos los componentes que integren un bosque.</p> <p>Al evaluar en detalle las áreas en amarillo, pueden algunas partes ser transformados en rojo.</p> <p>Sea amarillo o rojo, se prohíbe cualquier tipo de desmonte, incluyendo el llamado desmonte selectivo.</p> <p>Los pobladores asentados en áreas boscosas (comunidades indígenas = pequeños productores= comunidades rurales) deberían tener un régimen especial teniendo en cuenta no sólo el aspecto económico, sino el social y cultural. Se deja en claro que también requieren de prácticas sustentables.</p>